

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **00111**

Fecha Estado: 20-AGOSTO-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420090007200</a>	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE ANTIOQUIA	MABEL VALENCIA LOZANO	Auto pone en conocimiento Expide oficios.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420200002400</a>	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA BETANCUR GIRALDO	C.I. GRIPO INTERMUNDIALDEL NEGOCIO S.A.S.	Auto pone en conocimiento Expide oficio. Requiere a la parte actora.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420200029400</a>	Ejecutivo Singular	JUAN DAVID ALBARAN PATIÑO	ROGER HERRERA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, Informa notificación.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420200075900</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BLANCA CECILIA MONTOYA CARDENAS	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto que aplaza audiencia Fija diligencia para el 29 de octubre de 2021 a las 9:00AM.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420200095300</a>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA	JORGE GONZALEZ MEJIA	Auto pone en conocimiento Nombra curador ad litem.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210026500</a>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JUAN CARLOS CANO HENAO	Auto pone en conocimiento Incorpora e informa.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210048200</a>	Ejecutivo Conexo	GILBERTO CORREA ESCOBAR	HARLEM ACEVEDO AGUDELO	Auto pone en conocimiento Incorpora respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210063500</a>	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA SANTILLANA LTDA.	JAIRO OBED GALEANO PIZANO	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 08 de julio del presente año. Niega solicitud de emplazamiento. Requiere a la parte actora en los términos del artículo 317 del C.G.P.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210073900</a>	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD COMUN SAS	ANGELA PATRICIA ECHEVERRY ARANGO	Auto pone en conocimiento Incorpora respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad de Rionegro y Respuesta de Transunión.	19/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210074300</a>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ANTONY ESTEFANY HINESTROZA CORDOBA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del art. 317 del C.G.P. para que acredite la carga señalada, so pena de terminar el proceso y condenar en costas.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210079800</a>	Verbal	BEATRIZ ELENA RENDON GAVIRIA	DALIDA ESMERALDA LEDESMA SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Incorpora e informa.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210082400</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	OLADIER DE JESUS ESTRADA OCAMPO	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210082400</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	OLADIER DE JESUS ESTRADA OCAMPO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210083400</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ADONIS DEL SOCORRO SEPULVEDA MORA	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210083400</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ADONIS DEL SOCORRO SEPULVEDA MORA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210085700</a>	Verbal	MARIA MARINA BEDOYA ORREGO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento memorial del 05 de agosto del presente año, donde se allega respuesta emitida por Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210089300</a>	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	JEYSON JAVIER VELASQUEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210089700</a>	Verbal	MARIA CECILIA LOPEZ ATEHORTUA	JUAN CARLOS VALENCIA OSORIO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210090700</a>	Ejecutivo Singular	JUAN PABLO CATAÑO FORONDA	DUVER ANDRES CHICA SANTA	Auto rechaza demanda SE rechaza demanda por competencia, se remite al al JUZGADO 9º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL SALVADOR.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210095500</a>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS ARTURO VARGAS GARZON	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210095800</a>	Ejecutivo Singular	EDIFICIO JARDINES DE SIERRALTA PH	RICARDO DE JESUS ESPINAL ISAZA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210095900</a>	Ejecutivo Singular	FRANKLIN JOSE MENDOZA LÓPEZ	JOSE DANIEL ACERO GONZALEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210096200</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	MARIO LOPERA CARMONA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210096900</a>	Verbal	JOSE NICOLAS CANO PINO	JUAN CARLOS LONDOÑO HINESTROZA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia. Ordena remitir al JUZGADO 8° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ROBLEDO.	19/08/2021		
<a href="#">05001400302420210097000</a>	Ejecutivo Singular	PAULA JANINE CALDERON LONDOÑO	RODRIGO YEPES GIRALDO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/08/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20-AGOSTO-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

VALENTINA VARGAS MOLINA  
SECRETARIO (A)